


ASUNTO: 2ª Propuesta del Consejo Escolar de La Rioja para la evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes durante el curso 2020/2021.
ANTECEDENTES

El Consejo Escolar de La Rioja es el órgano colegiado de consulta, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según se define en la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja.

La situación de preocupación de la sociedad en general y de la comunidad educativa en particular, como consecuencia del COVID-19, provocaron que con el objetivo de colaborar en la mejor planificación posible de este próximo curso 2020-2021, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja reunida el día 22 de julio de 2020, llevara a cabo un profundo debate que derivó en la elaboración de una Propuesta en relación con las medidas aplicables al curso escolar 2020/2021 como consecuencia de la pandemia originada por la enfermedad del COVID-19, así como la creación de la Comisión de Trabajo para la evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes, para el estudio de esta cuestión a lo largo de dicho curso escolar.

A su vez, en la Comisión Permanente de 15 de septiembre de 2020, se determinó la composición y método de trabajo de este órgano que se reunirá mensualmente y que está integrado por la Presidenta y la Secretaria del Consejo Escolar de La Rioja, además de 7 miembros, que incluyen 2 representantes del profesorado (uno correspondiente a la enseñanza pública y otro de la concertada), dos representantes de los padres de alumnos (FAPA Y CONCAPA), 2 representantes sindicales y la Inspectora Jefe de la Inspección Técnica Educativa del Gobierno de la Rioja.

Con fecha 28 de septiembre se reunió por primera vez esta comisión de trabajo, cuyo debate se plasmó en la propuesta que fue aprobada en la Comisión Permanente de 5 de octubre de 2020 y que fue remitida a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y a la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, así como a todos los centros docentes de La Rioja.

Continuando con el objetivo y método de trabajo de la Comisión para la evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes, tras su segunda reunión el pasado 26 de octubre, se redactó una ponencia que fue objeto de debate en la Comisión Permanente del CER de 29 de octubre de 2020 y que ha dado lugar a la aprobación de las medidas que se incluyen en la presente Propuesta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000176	Propuesta	Organos colegiados	2020/0642134	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 34 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja, establece que por acuerdo de la Comisión Permanente o del Pleno, se podrán crear comisiones de trabajo que tendrán el carácter de órgano de trabajo para el estudio de asuntos concretos con carácter específico.

Los resultados del estudio de la comisión de trabajo serán presentados igualmente a la Comisión Permanente como ponencia de preparación de propuesta.

En este sentido y por lo que se refiere al objeto propio de la Comisión de Trabajo, resulta inequívoca la consideración del mismo dentro de las materias que el artículo 7.2 la de Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja, considera integradas dentro de la programación general de la enseñanza y sobre las cuales el apartado 4 del citado precepto atribuye al Consejo Escolar de La Rioja la posibilidad de formular propuestas, a iniciativa propia.

MEDIDAS Y PROPUESTAS DEBATIDAS

La Comisión de Trabajo para la evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes reunida el 26 de octubre de forma telemática a través de la plataforma Webex, contó con la presencia de D. Daniel Osés, representante de la Federación Riojana de Municipios, de D. José Antonio García Las Heras, director del colegio Rey Pastor de Logroño y de D^a Carmen García Ibáñez, directora del CRA "4 Villas" y consejera titular del Pleno del Consejo, que invitados por la Presidenta del CER, pusieron de manifiesto las principales dificultades a las que, en su opinión, se enfrentan actualmente los centros docentes en la gestión diaria de la pandemia en las aulas.

Fruto de esta colaboración y del debate que se suscitó entre los distintos miembros de la Comisión de Trabajo, se acordaron y analizaron una serie de medidas que se estiman adecuadas para facilitar el desarrollo del curso 2020-2021 en la actual situación de pandemia y que posteriormente, han sido estudiadas y aprobadas por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja.

Dichas medidas son las que se enuncian a continuación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00885-2020/000176	Propuesta	Organos colegiados	2020/0642134
1	Técnico de A.G.		
2	Presidenta del Consejo Escolar		
3			



1. Aspectos positivos

En primer lugar, es necesario señalar que de acuerdo con las intervenciones realizadas en el seno de la Comisión de Trabajo y de la Permanente del Consejo Escolar de La Rioja, se observa que con carácter general **se está avanzando de manera muy positiva** en muchas cuestiones relacionadas con la gestión del coronavirus en los centros docentes riojanos.

Los datos demuestran que los centros escolares son **lugares seguros** y por ello, el proceso educativo **presencial** debe ser fomentado por la función formadora y socializadora que genera para los alumnos.

Desde la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja quiere ponerse en valor el comportamiento de los alumnos, de las familias y la dedicación del profesorado y personal no docente.

Es necesario **seguir trabajando unidos** en la misma línea.

2. Potenciar la coordinación entre las Administraciones Públicas

Se pone de manifiesto la necesidad de **potenciar la coordinación entre todas las administraciones** a las que compete la titularidad y/o la gestión de los centros docentes en la lucha contra la pandemia.

Cada una de ellas, en su respectivo nivel de competencia, debe prestar el apoyo necesario para hacer comunes los problemas y ofrecer las mejores soluciones para la resolución de las cuestiones que se plantean, sin embargo, la coordinación administrativa debe ser uno de los **principios fundamentales que guíe la actuación** de los actores implicados, con el fin de lograr mejores y más eficaces soluciones.

Es necesario referirse, con carácter particular, a los centros docentes que se encuentran en **pequeños municipios** puesto que cuentan con una problemática diferente y en ocasiones aumentada, respecto de aquellos ubicados en localidades más pobladas. La deficiencia en sus medios y recursos y la de los ayuntamientos a los que pertenecen, supone un hándicap para dar respuesta a algunos de los problemas que la pandemia plantea, tal y como se detallará más adelante.

3. Situación de los Centros Rurales Agrupados (CRAs)

La situación de estos centros docentes, tal y como quedó reflejado en la reunión de la Comisión de Trabajo, presenta características diversas, por su propia naturaleza y organización.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000176	Propuesta	Organos colegiados	2020/0642134	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



En primer lugar, puede señalarse que la **incidencia del coronavirus es en ocasiones menor** en estos centros que en aquellos ubicados en localidades más pobladas, puesto que la ratio alumnos/aula es menor y su localización, al no presentar aglomeraciones de personas, es más tranquila.

Ello permite generar fácilmente **grupos de convivencia estable** sin posibilidad de interferencia entre ellos en la mayor parte de las ocasiones, incluso en asignaturas optativas.

Como aspecto positivo de la realidad de estos centros, se incide en la **fluidez de la comunicación con las familias**, gracias a la cercanía social existente en estas poblaciones, lo cual permite que los mensajes lleguen con facilidad y la implementación de medidas resulte más eficaz.

Se destaca el esfuerzo y la labor llevada a cabo por los **equipos directivos** de los CRAs durante el verano en la redacción de los planes de contingencia, a pesar de la escasez de recursos con que cuentan en muchas ocasiones.

Así mismo, se señala el **gran gasto** que los centros rurales agrupados han tenido que afrontar y realizar para dar cumplimiento a las medidas de seguridad previstas y para la dotación de medios digitales, gastos que han afrontado de forma autónoma.

Se pone de manifiesto así mismo dificultades de **coordinación con las unidades básicas de salud** y la frecuencia con que el conocimiento de los casos de alumnos diagnosticados como positivos se produce por la prensa antes que por los medios oficiales.

También se denuncia la **mayor brecha digital** existente en los centros rurales agrupados puesto que los recursos y dotaciones tecnológicas en los pueblos son menores, por lo cual deberían adoptarse las medidas necesarias para corregir esta situación en la medida de lo posible.

Por último, se hace constar que la **inestabilidad del profesorado** de los CRAs supone en ocasiones un hándicap para afrontar la gestión de la pandemia, poniéndose como ejemplo la redacción de los planes por equipos directivos muy reducidos.

4. Centros docentes concertados

En las intervenciones formuladas en la comisión de trabajo para la evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes reunida el 26 de octubre, se destacó la **precariedad de medios y recursos digitales** en los centros docentes en general y en los concertados en particular, para afrontar la educación online o semipresencial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2020/000176	Propuesta	Organos colegiados	2020/0642134	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



En ese sentido se indicó que, si bien la Consejería había aportado ciertos recursos digitales en el mes de junio, aquellos han resultado insuficientes, por lo cual ha debido realizarse un esfuerzo extraordinario por los centros para suplir la necesidad de dispositivos y medios digitales, sobre todo, ante la necesaria planificación de futuros escenarios de educación semipresencial u online.

Igualmente, se señaló la deficiencia en la provisión de los recursos necesarios para incrementar las labores suplementarias **de limpieza** que deben abordarse para garantizar las condiciones sanitarias.

Existen por otro lado, limitaciones de **espacios** para implementar las distancias de seguridad reguladas. Se repiten los supuestos en los que no es posible cumplir con la distancia interpersonal aconsejada de 1.5 m, al no disponer de las dependencias y de los **recursos humanos** necesarios para efectuar desdobles.

Se explicó igualmente que habiendo solicitado estos centros a la Consejería de Educación determinados refuerzos de horas, no se ha recibido respuesta alguna todavía.

Se constata que esta falta de provisión de profesores de refuerzo para atender la situación extraordinaria derivada de la COVID19 es generalizada en la enseñanza concertada riojana

5. Adopción de medidas para solventar los problemas de conciliación

Existen casos de centros docentes riojanos en los que la falta de agilidad en la realización de las pruebas diagnósticas o PCR a los alumnos menores dependientes están provocando importantes problemas de conciliación en las familias.

En este sentido, sin perjuicio de los posibles problemas de salud que el coronavirus genera, las **familias** son las grandes perjudicadas por la falta de celeridad en la realización de pruebas diagnósticas, ya que mientras los menores se encuentran aislados o confinados en casa a la espera de aquéllas, los progenitores o tutores deben quedar a su guarda, lo cual implica en muchas ocasiones **dificultades en su ámbito laboral**, al tener que pedir permisos, agotar vacaciones o producirse retrasos en la incorporación a sus puestos de trabajo.

6. Necesario refuerzo de la atención telefónica y de los canales de respuesta por parte de las autoridades competentes durante los fines de semana y festivos.

Diferentes centros docentes ponen de manifiesto el nerviosismo y ansiedad que les genera el desconocer los casos de alumnos positivos y la manera de proceder respecto de ellos durante el fin de semana, al no existir una comunicación fácil con las autoridades competentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000176	Propuesta	Organos colegiados	2020/0642134	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



Dada la evolución actual de la pandemia resulta imprescindible **reforzar los medios** personales y materiales de la **Unidad Médica Educativa** para que su labor, incluso fuera de horario o en fines de semana, resulte eficaz.

Debe potenciarse su labor de orientación e información a los centros, para que éstos no se vean obligados a tomar decisiones relativas a aislamientos o confinamientos sin la formación e instrucciones necesarias.

La labor de la Unidad Médica Educativa es fundamental para evitar la transmisión del virus y debe llevarse a cabo de una manera óptima, facilitando sus funciones a través de líneas telefónicas, correo electrónico o aplicaciones de mensajería, pero de forma que cuente con los recursos necesarios para evitar la suspensión o el bloqueo de sus canales de respuesta.

7. Concreción del protocolo y medidas

Se insiste nuevamente por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja en la necesidad de concretar los protocolos y medidas que se elaboran en relación con la pandemia y que su actualización se produzca de forma ágil.

Se pone de manifiesto cómo el Ministerio competente ha elaborado **unas instrucciones que de forma muy sintética y visual consiguen facilitar la comprensión** de las medidas sanitarias y de seguridad a adoptar por todos. Se sugiere en este sentido, atendiendo sobre todo a aquellas familias que por sus circunstancias puedan tener problemas de comprensión, que se elabore por la Consejería de Educación un documento en este sentido, que *colgado* en su página web pueda dar respuesta rápida a las dudas que se plantea la comunidad educativa.

La autonomía de los centros docentes es fundamental en la toma de decisiones, pero en esta tesitura, en la que se pone de relieve un problema de salud pública, debe darse una gran **corresponsabilidad** entre aquéllos y la consejería competente.

8. Aclaración en relación con los protocolos de ventilación

Otra de las cuestiones que surgen en el debate de las medidas necesarias en la lucha contra el COVID-19 en los centros docentes es la relativa a los protocolos de ventilación para evitar los contagios.

Genera un gran nervosismo en los centros la falta de medidas concretas en este punto y los riesgos de otras patologías que la ventilación durante los meses de invierno puede provocar en los alumnos.

Por ello, se solicita que la Consejería emita **instrucciones claras al respecto** o elabore protocolos sencillos y comprensibles para facilitar la labor en este punto de los centros docentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000176	Propuesta	Organos colegiados	2020/0642134	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				



9. Uso de mascarillas en cursos de educación infantil

Se sugiere, que sin perjuicio de las medidas que al respecto se establecen en el Plan de Contingencia, aun no siendo su uso obligatorio en esta etapa educativa, se fomente el **uso de mascarillas en alumnos de educación infantil**, especialmente en las actividades en las que se produce un mayor o más cercano contacto entre los alumnos, como medio para evitar los contagios por coronavirus.

10. Limitar la burocracia

Se pone de manifiesto que, si bien es cierto que la situación actual que vivimos ha provocado en la Consejería de Educación una flexibilización en la tramitación o exigencia de requisitos en determinadas cuestiones, se solicita que se profundice en esta línea para no sobrecargar a los centros docentes más allá de la propia tarea que se les encomienda para la gestión de la pandemia.

En relación con esta cuestión se ponen de relieve dos cuestiones:

- La primera es la necesidad de **suspender las elecciones a los consejos escolares** de los centros, por la sobrecarga de trabajo que genera para los equipos directivos y la necesaria adecuación adicional de medidas de seguridad para garantizar la sanidad de los participantes.
- La segunda, viene referida al estupor que causa la obligatoria realización de los **simulacros de evacuación y emergencia** en este primer trimestre del curso escolar. Ello no sólo resulta repetitivo para la mayor parte de los alumnos de los centros, que año tras año vienen realizando esta actuación, sino que, por otro lado, su realización supone una mayor carga de trabajo al tener que ser especialmente cuidadosos con las medidas de seguridad y el deber de realizar el correspondiente reporte a la Consejería de Educación en relación con la cuestión que se plantea, adaptando las medidas de seguridad necesarias.
En opinión del Consejo Escolar de La Rioja, **la pandemia exige la realización de simulacros de emergencia en otro momento del curso escolar**, o en su caso, únicamente en relación con los alumnos de nuevo ingreso.

11. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Además del impacto organizativo y sanitario de la pandemia en el sistema educativo de La Rioja, existe una consecuencia directa en la atención y actuación con los casos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000176	Propuesta	Organos colegiados	2020/0642134	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



de **necesidades específicas de apoyo educativo** que es tan invisible como peligrosa. Se detectó por parte de FAPA Rioja, mediante encuesta realizada en abril a las familias, un déficit de atención hacia este alumnado durante el período de confinamiento ya que solo el 30% de ellos continuaban con sus respectivos programas de intervención.

También debido a la pandemia se han producido **retrasos y acumulación de casos en las tareas en la valoración y diagnóstico**, las no realizadas desde marzo hasta junio del curso pasado, más las correspondientes al período actual, razón por la cual se solicita información del estado de esta situación y de las medidas adoptadas para resolverla, igualmente se propone reforzar los equipos de orientación de los centros. Sería necesario conocer la situación concreta de algunos centros para los que se pidió refuerzo en este sentido, porque el número de casos asignado al equipo de orientación (a veces una sola persona a media jornada), aún sin pandemia, era excesivo para su capacidad de atención.

Se propone también **potenciar la formación específica del profesorado en la materia y favorecer así la detección e intervención temprana** de las necesidades específicas del alumnado, por una parte, y la intervención ajustada, así como la adecuada atención docente en los casos ya detectados, por otra. La falta de formación, unida al cambio de profesorado en el nuevo curso, supone para las familias un esfuerzo extra para transmitir la complejidad de cada caso y una situación difícil e incómoda -y muchas veces nada exitosa- para reclamar la aplicación necesaria de las medidas que se requieren.

Es fundamental que se visibilice esta situación especialmente afectada por la pandemia, ya que para estos niños, niñas y adolescentes el tiempo juega en su contra: necesitan ser identificados, valorados y atendidos convenientemente en el período adecuado de su desarrollo, postergarlo dificulta su estimulación y posibilidades de mejora. Legalmente, tienen el derecho de beneficiarse tanto del programa de intervención apropiado como de las medidas ordinarias o extraordinarias oportunas en la adaptación de contenidos y estrategias metodológicas que, en muchos casos, esta pandemia ha condenado a un papel secundario. Sin ellas, estos niños y niñas afrontan muchas dificultades, con un impacto emocional cuyas consecuencias no podemos predecir y que suponen un riesgo para su adecuado y satisfactorio desarrollo cognitivo, emocional e intelectual.

Por todo ello, se solicita información acerca de la situación actual de la capacidad de atención de los equipos de orientación y de las medidas adoptadas para afrontar la situación de acumulación de casos y se propone el refuerzo de estos equipos para no postergar en el tiempo diagnóstico, valoración e intervención, en su caso. Se propone también mejorar e incrementar la formación específica del profesorado en esa materia.

12. Otras cuestiones

Sin perjuicio de lo expuesto, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja quiere insistir en todas aquellas **propuestas que ya fueron realizadas** en el documento aprobado por este órgano con fecha 5 de octubre de 2020 y que se remitió a las Consejerías competentes, puesto que de acuerdo con la participación de los sectores integrantes de la comunidad educativa se consideran prioritarias en la lucha contra la pandemia en los centros docentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000176	Propuesta	Organos colegiados	2020/0642134	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno
de La Rioja**

Por último, quiere reiterarse que las medidas incluidas, tanto en este documento como en el anteriormente mencionado de 5 de octubre de 2020, pretenden trasladar a la Consejería de Educación y a los sectores afectados una **voluntad clara de colaboración** en la gestión docente de la pandemia, poniendo sobre el papel todas aquellas cuestiones de las que el Consejo Escolar de La Rioja, en cuanto órgano de participación democrática, tiene conocimiento y formulando las propuestas que considera oportunas en relación con ello.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000176	Propuesta	Organos colegiados	2020/0642134	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				